



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/304
27 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 56 del programa provisional*

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	

* A/47/150.

I. INTRODUCCION

1. El 6 de diciembre de 1991, la Asamblea General aprobó la resolución 46/31, cuyos párrafos 1 a 6 dicen lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Reafirma su apoyo, en principio, al concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

2. Insta una vez más a los Estados del Asia meridional a que sigan haciendo todos los esfuerzos posibles por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional y a que, entre tanto, se abstengan de toda acción que se oponga a ese objetivo;

3. Exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares que no lo hayan hecho todavía a que den una respuesta positiva a esta propuesta y presten la cooperación necesaria en los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

4. Pide al Secretario General que se ponga en comunicación con los Estados de la región y otros Estados interesados para averiguar sus opiniones sobre la cuestión y promover consultas entre ellos con miras a estudiar las mejores posibilidades de fomentar los esfuerzos por crear una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional;

5. Pide también al Secretario General que le informe sobre la cuestión en su cuadragésimo séptimo período de sesiones;

6. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado 'Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional'."

2. Conforme a los párrafos 4 y 5 de la resolución, el Secretario General presenta adjunta la única respuesta recibida hasta ahora. Otras respuestas relacionadas con este tema se publicarán como adiciones al presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

[Original: inglés]
[2 de junio de 1992]

1. El Reino Unido sigue apoyando esta resolución y el concepto de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional.

/...

2. El Reino Unido considera que las zonas libres de armas nucleares pueden ser una valiosa contribución a la seguridad regional, a la no proliferación y al desarme, siempre que prevalezcan las siguientes condiciones:

a) Que las armas nucleares no desempeñen ya un importante papel en la seguridad de la región de que se trate;

b) Que los Estados de la región estén dispuestos a cooperar en virtud de acuerdos en los que participen libremente;

c) Que al crear la zona, los países reconozcan los principios generales del derecho y la conducta internacionales;

d) Que se mantenga el equilibrio de la seguridad en la región.

